

## **BASES Y CONVOCATORIA PARA LA ASISTENCIA A LUDOTECA INFANTIL Y CUIDADO COMPLEMENTARIO.**

### **1. Objeto y contenido:**

Este servicio de ludoteca y cuidado complementario está destinado a apoyar a las familias de Vélez-Málaga y Torre del Mar con el fin de facilitar la corresponsabilidad y la conciliación familiar, respondiendo a la demanda de muchas familias que necesitan un apoyo adicional fuera del horario escolar y durante los fines de semana donde los niños podrán disfrutar de actividades lúdicas, recreativas y educativas en un entorno seguro donde se potenciará el desarrollo integral.

El Club Infantil de Cuidado y Apoyo Extracurricular se desarrollará en Torre del Mar y proporcionará atención y actividades educativas fuera del horario escolar y se pondrá en funcionamiento el Servicio de Apertura de Escuelas Infantiles en periodos no lectivos.

Estos servicios se desarrollarán en la Escuela Infantil La Fortaleza en Vélez-Málaga y en la Escuela Infantil Virgen del Carmen en Torre del Mar.

El horario de la ludoteca será de 17:00 a 20:30 horas y el servicio del fin de semana será de 09:00 a 14:00 horas con recogida en los centros, desde el 12/10/2024 al 14/12/2024.

Esta actividad se encuentra enmarcada dentro del Plan Corresponsables, impulsado por la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad. En Andalucía, el Plan Corresponsables es desarrollado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Consejería de Salud y Consumo.

El Plan Corresponsables tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la conciliación de la vida familiar y laboral, la creación de empleo, la dignificación de la experiencia profesional de cuidados y la sensibilización en materia de corresponsabilidad.

### **2. Destinatarios:**

Menores de entre 4 y 12 años, empadronados en el municipio de Vélez-Málaga, cuyos progenitores se encuentren trabajando en el horario del recurso.

### **3. Requisitos:**

Para poder participar, las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar empadronados en el municipio de Vélez-Málaga.
- Tener entre 4 y 12 años de edad.
- El horario de trabajo de los progenitores deberá transcurrir dentro del horario del servicio.

### **4. Documentación requerida:**

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento colectivo.
- DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- Documentación acreditativa de encontrarse trabajando (contrato de trabajo, declaración responsable, certificado de empresa...)
- En el caso de niños con necesidades específicas deberá aportar cualquier documento donde acredite la necesidad del menor.

### **5. Criterios de selección:**

Las solicitudes se atenderán por riguroso orden de inscripción, seleccionándose a los participantes que cumplan con los requisitos establecidos. No obstante, tendrán prioridad aquellos casos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Situación de exclusión social acreditada por los Servicios Sociales Comunitarios (no será necesaria solicitud ya que se recabará de oficio en caso de consentir en solicitud normalizada).

- Situación de Gran Dependencia (no será necesaria solicitud ya que se recabará de oficio en caso de consentir en solicitud normalizada).

#### **6. Plazo y forma de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes deberán presentarse en cualquier de las Oficinas de asistencia en materia de registro y atención ciudadana, en la Oficinas de Atención Ciudadana Básica, o en el Registro especializado de Bienestar Social, ubicado en el Edificio de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Asimismo, podrán entregarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, o en cualquiera de los medios previstos en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de inscripción estará abierto durante todo el periodo de duración del programa. Las solicitudes deberán presentarse en el formato normalizado que acompaña esta convocatoria.